



Resolución Directoral Nacional N° 006-2017-BNP

Lima, 17 ENE. 2017

VISTOS: los Informes N° 021 y 031-2017-BNP/OA/ASA, de fechas 11 y 17 de enero de 2017, respectivamente, emitidos por el Área de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Oficina de Administración; los Memorándums N°s 43 y 52-2017-BNP/OA, de fechas 16 y 17 de enero de 2017, respectivamente, emitidos por la Oficina de Administración; el Memorando N° 083-2017-BNP/ODT, de fecha 17 de enero de 2017, emitido por la Oficina de Desarrollo Técnico; y, el Informe N° 018-2017-BNP/OAL, de fecha 17 de enero de 2017, emitido por la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, dispone que cada Entidad debe aprobar su Plan Anual de Contrataciones, el mismo que debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, según el artículo 6 del Reglamento de la Ley en mención, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, y publicado por cada entidad en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación;

Que, asimismo, el numeral 7.4 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE, de fecha 09 de enero de 2016, indica que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el titular de la entidad, dentro del plazo de quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura. En la parte resolutive del instrumento debe precisarse la dirección o direcciones donde éste puede ser revisado y/o adquirido al costo de reproducción;

Que, a través de la Resolución Directoral Nacional N° 172-2016-BNP, de fecha 27 de diciembre de 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2017 del Pliego 113 – Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante los Memorándum N°s 43 y 52-2017-BNP/OA, de fechas 16 y 17 de enero de 2017, respectivamente, la Oficina de Administración da conformidad al contenido de los Informes N° 021 y 031-2017-BNP/OA/ASA, de fechas 11 y 17 de enero de 2017, respectivamente, por los cuales su Área de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, luego de analizar los requerimientos de



RESOLUCION DIRECTORAL NACIONAL N° 006 -2017-BNP (Cont.)

bienes y servicios de los distintos órganos y unidades orgánicas de la entidad, remite el proyecto de Plan Anual de Contrataciones correspondiente al presente año, adjuntando el respectivo formato;

Que, a través del Memorando N° 083-2017-BNP/ODT, de fecha 17 de enero de 2017, la Oficina de Desarrollo Técnico emite la Disponibilidad Presupuestal correspondiente;

Que, mediante Informe N° 018-2017-BNP/OAL, de fecha 17 de enero de 2017, la Oficina de Asesoría Legal emite opinión favorable;

Con el visado de las Oficinas de Administración, de Desarrollo Técnico y de Asesoría Legal;

De conformidad con Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE; el Decreto Supremo N° 024-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas; y, demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú para el Ejercicio Fiscal 2017, que incluye los procesos de contratación detallados en el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú, para el Ejercicio Fiscal 2017, sea publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo que no exceda de los cinco (5) días hábiles de emitida la presente Resolución.

Artículo 3.- El Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú para el Ejercicio Fiscal 2017, estará a disposición de los interesados en la Oficina de Administración, sito Av. De La Poesía N° 160 – San Borja.

Regístrese y comuníquese.



DELFINA GONZÁLEZ DEL RIEGO ESPINOSA
Directora Nacional (e)
Biblioteca Nacional del Perú





R.D.N. N° 0062017-BNP

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: BNP
C) SIGLAS: BNP
F) FOLIO: 113

B) AÑO: 2017
E) RUC: 7013179903

D) UNIDAD EJECUTORA: 001-95
C) INSTRUMENTO QUE APROBABA O MODIFICA EL PAC: 001-95

Main table with columns: TIPO DE COMPRA, TIPO DE PROCESO, TIPO DE CONTRATACION, DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE, DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR, CANTIDAD, TIPO DE MONEDA, TIPO DE CAMBIO, VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION, CORPO DE OBRACION, FUENTE DE FINANCIAMIENTO, FECHA DE PUBLICACION, MODALIDAD DE SELECCION, OBSERVACIONES, UNIDAD DE MEDIDA, DIVISION DEL PAC POR LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO.



R.D.N. MPOC6-2017-BNP

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

B) AÑO : 2017
E) RUC : 2013170981

0011942-BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU
BNP
113

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :
C) SIGLAS :
F) PUEBLO :

D) UNIDAD EJECUTORA :
G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

N° ITEM REF ÚNICO SELECCIÓN	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	TIPO DE ENTIDAD	TIPO DE CONVOCATORIA DE LA COMPRA O SELECCIÓN ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N° ITEM	ANIL. CEFENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	USO DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CORRIDO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FECHA PRESENTA LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORGANISMO REGULADOR DE LA CONTRATACIÓN	GUBERNACIONES	GUBERNACIONES FINALIDAD	
															DEPA	PROV	DIST						
15	1 - SI	0 - Para la Entidad		1 - Por procedimientos de subasta	271 - Adquisición Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NI		ADQUISICIÓN DE SOFTWARE	1.00	1 - Nuevo Soles	1 - Nuevo Soles	55,000.00	15	01	30	01	4 - Abil	301 - Sin Modalidad	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	INCLUIR	0 - SI
16	1 - SI	0 - Para la Entidad		1 - Por procedimientos de subasta	280 - Contratación Directa	7 - SERVICIOS	-	0 - NI		SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE SERVIDORES PARA ASISTENTE DE SERVIDORES	1.00	1 - Nuevo Soles	1 - Nuevo Soles	157,000.00	15	01	30	00	4 - Abil	04 - Desconocido	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	INCLUIR	0 - SI
17	1 - SI	0 - Para la Entidad		1 - Por procedimientos de subasta	80 - Licitación Pública	1 - BIENES	-	0 - NI		ARMARIOS VEREDAS PARA PERSONAL	1.00	1 - Nuevo Soles	1 - Nuevo Soles	945,800.00	15	01	30	00	8 - Agosto	301 - Sin Modalidad	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	INCLUIR	0 - SI
18	1 - SI	0 - Para la Entidad		1 - Por procedimientos de subasta	271 - Adquisición Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NI		ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA	1.00	1 - Nuevo Soles	1 - Nuevo Soles	300,000.00	15	01	30	00	3 - Marzo	301 - Sin Modalidad	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	INCLUIR	0 - SI
19	1 - SI	0 - Para la Entidad		1 - Por procedimientos de subasta	271 - Adquisición Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NI		ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	1.00	1 - Nuevo Soles	1 - Nuevo Soles	123,802.00	15	01	30	00	4 - Abil	301 - Sin Modalidad	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	INCLUIR	0 - SI

